

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7007 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 918/2020 habiéndose dictado en fecha 09/02/2021 por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Se tiene por personado y por parte a las mercantiles Trovalia Group, S.L. y Trovalia Experience, S.L. y en su representación al Procurador Sr. Brea Sanchis, Rafael, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración conjunta de concurso voluntario de acreedores.

2.-Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Trovalia Group, S.L., con domicilio en Avenida Cortes Valencianas, 39-1.^a, Valencia y CIF número B98759285, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10.003, folio 49, Hoja V-166.702; y de forma conjunta con la mercantil Trovalia Experience, S.L., con domicilio en Calle Gobernador, 65- 2.º, Castellón de la Plana y CIF número B12964847, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 1701, folio 23, hoja CS-38.726.

3.-Se declara concluso el concurso de acreedores de las mercantiles Trovalia Group, S.L. y Trovalia Experience, S.L., por insuficiencia de masa activa para atender los gastos del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

4.-Se acuerda la extinción de las mercantiles Trovalia Group, S.L. y Trovalia Experience, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A210007927-1